

Proveedor:

FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

Direccion:

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO ~

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet: C-2023-00051608

No. de Pedido: D3P0766 Elaboración: **26/06/2023** Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230425

BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198 Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

 \subseteq

90

Ū.

0

No. Proveedor: 00156626 Clasificación presupuestal:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc. 80 Inm. **01** T.S. 15 Ш

DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML Descripción Cantidad Unidad 182 ENV Precio 53.24 Importe Total 9,689.68

Marca: GRIN

Procedencia:

Otros paises

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

FGO -201215-BZ0

COAHUILA

Time Dracen E C

SUBTOTAL 9,689.68

I. V. A. 0.00

TOTAL 9,689.68

(nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.)

Area requirent

LIC. VIOLETA ACEJANDRA LEZA MEDINA

TIT. DEPTO. DE SU

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL

Comprador

ANCEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO DAVÍERALVAREZGIL | LIC. MARTIN CÁSTRO FERNANDEZ | DR. LEGANISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPOENTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGAN

administrador del pedido

Autorizaci¢ O SANTILLAN ARREYGUE

DE OPERACION ADMINISTRATIVA



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

Número de Sesión Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: C-2023-00051608

No. de Pedido: D3P0766

Elaboración: **26/06/2023** Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230425

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198 Fecha de entrega: 06/07/2023

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00156626 Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: 0301

Circ.

00.

80

T.S. 15

Ш

 \subseteq 90

Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante:

FGO -201215-BZ0

COAHUILA

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- 1.9 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 72 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que no resentan los bianes. 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 33.7
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no nodrá ser manor a 12 idonos menors acestrados en la NOM-072-SSA1, vigente.
- cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y
- 4.4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Linéamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados po

 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínir 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

Area requirement. Comprisdor LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MAKTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEGO CONTO DE CONTROL DE	cual, se debera seguir el procedimiento siguiente:
Comprador LIC. FRANCISCO DAVIER ALVAREZ GIL DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIXT	
administrador del pedido LIC. (MAKTIN CASTRO FERNANDEZ T. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI.	
Autorizació (A) DR. 1200000 SANTILLAN ARREYGUE T. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAT	The state of the s
GUL IISTRATIVA	

∄



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO -

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: C-2023-00051608

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023 No. de Pedido: D3P0766

Elaboración: 26/06/2023 Impresion 26/06/2023

No Requisición: 05020100301230425

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198 Fecha de entrega: 06/07/2023 0301

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

 \subseteq 90

ַס 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Loc. 80 T.S. 15 Ш

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00156626

FGO -201215-BZ0

COAHUILA

Lugar de entrega:

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantia, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones. Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente | Comprador | Autoria | Comprador | Autoria | Auto Autorizaci¢n (N1) DR. LEOPOLDO ORGANO DE OF ERACION ADMINISTRATIVA LAN ARREYGUE



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO \neq

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 26/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026I135

bajo el: Art 41 frac. V

Fecha Terminación del pedido:06/07/2023 | No. de Pedido: D3P0766 Elaboración: **26/06/2023** Impresion 26/06/2023 No. Compranet C-2023-00051608

Proveedor: FARMACIAS GOVISION, SAS DE CV No Requisición: 05020100301230425

Dirección: BLVD JOSE MUSA DE LEON num 2165 NO ESPECIFICADA saltillo 25198 Fecha de entrega: 06/07/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. L0C. 80 Ū

Unidad solicitante: R.F.C. FGO -201215-BZ0

COAHUILA

No. Proveedor: 00156626

Lugar de entrega:

0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA DE CONFORMIDAD EL REPRÉSENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA CARGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS Lepres endont Atoo Escatura 47 libro 1 Houralez TELEFONO(S) FECHA MES 26 69419891900 ANO **OBSERVACIONES**

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO BUÉR ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLD BANTLLAN ARREYGUE LIC. DEPIO. DE SUMINISTRATIVA

LIC. FRANCISCO BLUER ALVAREZ DIL